

Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines de Formación durante el curso 2017/2018, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los expedientes de las solicitudes recibidas, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	ALONSO MARTINEZ	MARIA DEL MAR	UAL
2	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL
3	GOMEZ VARELA	ANA MARIA	UAL
4	LÓPEZ CRUZ	SOL	UAL
5	MAÑAS CARPIO	SONIA	UAL
6	MARTINEZ MARTINEZ	PABLO	UAL
7	ORELLANA ZUBIETA	EDUARDO	UAL
8	PLAZA AGUILAR	CARMEN	UAL
9	RODRIGUEZ GRACIA	ISRAEL	UAL
10	SÁNCHEZ CABRERA	DAVID	UCA

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UJA	1
2	GÓMEZ BOULLOSA	JUAN JOSÉ	UJA	2,3,4
3	HERNÁNDEZ MERINO	MARÍA TERESA	UAL	2,3,4
4	MARTIN LUPION	MARIA DEL CARMEN	UAL	1
5	MURILLO FERNÁNDEZ	RAFAEL	UCO	3
6	PRIETO COLMENERO	MARIA OLGA	UCO	3
7	RODRIGUEZ JIMENEZ	JOSEFA	UAL	1
7	TOSCANO RECAMALES	EULOGIO	UHU	2,3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO
1	No adjunta la solicitud en plazo y forma conforme a lo descrito en el punto 4 de las bases de la convocatoria
2	No adjunta DNI/NIE en vigor (5.1.b de las bases de la convocatoria)
3	No adjunta carta/s de aceptación de destino/s solicitado/s conforme al 5.1.c de las bases de la convocatoria
4	No adjunta justificación de los méritos alegados (5.1.d de las bases de la convocatoria)

1





De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Subsanación Erasmus+ Formación”** dirigido al correo electrónico **internacional@ceia3.es**.

En Córdoba, miércoles, 23 de enero de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	U7LUZMSVFQX626IB5IJ6FQSI3E	Fecha y Hora	24/01/2019 14:14:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

